



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL  
DEL AGUA

Sección: Dirección General  
Oficio N°: CEA/DG/2020/0122

Asunto: Permiso de construcción

San Luis Potosí, S.L.P., a 03 de marzo de 2020.

**ING. JOSE MARCO ANTONIO URIBE AVILA**  
**DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS**  
**H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSI**  
**PRESENTE**

**ACUSE**

En atención a su escrito DOP/0402/2020 de fecha 20 de febrero de 2020, donde nos solicita el permiso correspondiente para realizar trabajos en el lecho del Rio Santiago, a fin de realizar la conexión al Dren Central en el citado cauce y con ello desalojar el agua pluvial que provoca la inundación en el Puente Naranja y que ocasiona que se suspenda el paso vehicular en época de lluvias. La conexión se realizara por medio de un tubo de acero al carbón de 24", por medio de un hincado proveniente de un cárcamo existente. Así mismo solicita la autorización para llevar a cabo la construcción de una caja de trabajos sobre la jardinera (margen derecha).

Con fundamento en los Artículos 1°, 3° fracción I, IV, IX, XX, XXIII, LIV; 5°, 7°, 8° fracciones XIX, XXI XXII; 46, 47 fracciones II, III, IV, V; 49, 51, 59, 60 fracciones III, IV, V; 61 fracciones III, V, IX, X; 62 fracciones III, V, IX de la Ley de Aguas del Estado de San Luis Potosí, vigente.

Se le otorga el PERMISO PROVISIONAL (30 DIAS) para llevar a cabo los trabajos en el lecho del Rio Santiago, a fin de realizar la conexión, mediante un hincado, directamente al pozo de visita o caja (2+452) perteneciente al sistema Dren Central, por medio de un tubo de acero al carbón de 24", proveniente de un cárcamo existente y con ello desalojar, exclusivamente, el agua pluvial que provoca la inundación en el Puente Naranja. Así mismo se emite la autorización para llevar a cabo la construcción de una caja de trabajos sobre la jardinera (margen derecha).

El presente permiso se entiende otorgado sin perjuicio de derechos de terceros y se sujeta a las condiciones **GENERALES** siguientes:

- El permiso así como los derechos que se desprenden del mismo queda sujeto a lo dispuesto en la Ley de Aguas del Estado de San Luis Potosí.
- La Comisión tiene el carácter de autoridad en relación a las aguas estatales y bienes inherentes que son objeto de concesión, por lo que supervisará en todo tiempo que el permisionario se apegue a la Ley de Aguas del Estado y demás disposiciones aplicables.

Mariano Otero #905  
Barrio de Tequisquiapan  
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250  
Tel. 01 (444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

RECIBIDO  
05 MAR. 2020  
DIR. DE OBRAS PÚBLICAS  
H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ

*Mano de José María García*

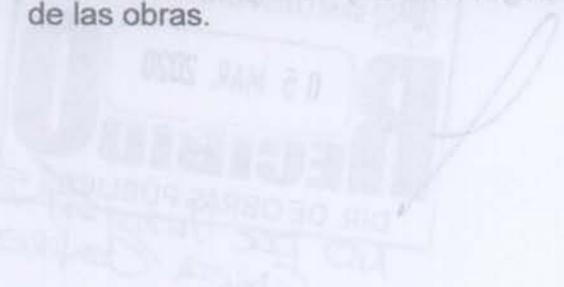
Sección: Dirección General  
Oficio N°: CEADG/03/01/23

- El permisionario se obliga a permitir las visitas de inspección por el personal autorizado por la Comisión y a proporcionarle la información y documentación que le sea solicitada.
- El presente permiso no crea derechos reales otorga simplemente el derecho a realizar los usos, aprovechamientos o explotaciones de los bienes estatales.

El otorgamiento del permiso, con carácter de provisional, queda sujeto a las condiciones **ESPECÍFICAS** siguientes:

- Que el permisionario ejecute la conexión, por medio de un hincado, directamente al pozo de visita o caja (2+452), perteneciente al sistema Dren Central, por medio de un tubo de acero al carbón de 24", proveniente de un cárcamo existente y con ello desalojar, exclusivamente, el agua pluvial que provoca la inundación en el Puente Naranja.
- Que el permisionario informe a la Comisión de cualquier cambio que ocurra o se ejecute y que modifique o pueda modificar los términos o condiciones conforme a los cuales se otorgó el presente permiso y tramite oportunamente los permisos o autorizaciones.
- La infraestructura que se requiera debe ser diseñada y construida de manera que no modifique el régimen hidráulico del cauce.
- Que cualquier daño ocasionado al Dren Central o a cualquier otra infraestructura, perteneciente a este, durante la trayectoria de las obras del hincado, será responsabilidad directa de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de San Luis así como de la empresa, PESA Innovación del Centro S. A. de C.V., encargada de llevar a cabo los trabajos y por tanto deberán solucionarlo de manera inmediata, con sus propios medios y recursos. De igual forma deberán aceptar las penalizaciones económicas que esto implique.
- No depositar en el cauce ni en la zona estatal basura, escombros ni productos nocivos que puedan contaminar las aguas estatales durante la realización de las obras para prevenir efectos nocivos de salud a terceros.
- Dar aviso por escrito a esta Comisión Estatal del Agua del inicio y terminación de las obras.

A



[Handwritten signature]

Sección: Dirección General  
Oficio N°: CEA/DG/2020/0122  
Asunto: Permiso de construcción

- El permisionario contará con 30 días naturales para la construcción de las obras.

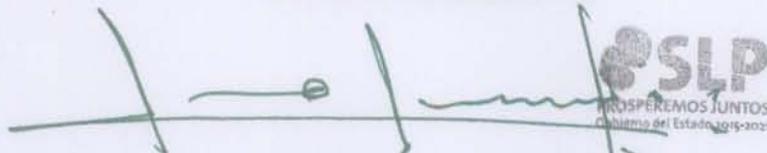
El permisionario podrá tramitar y en su caso obtener prorroga de los permisos que se le hubiesen sido expedidos, hasta por igual término de vigencia por el que se hubiere emitido.

La Comisión no asume perjuicio o reclamación alguna por daños provocados por avenidas ordinarias o extraordinarias. La Comisión no será responsable y no contraerá obligación alguna en caso de que los bienes del permisionario se dañen o perjudiquen por caso fortuito o fuerza mayor o cualquier otra causa ajena.

Son causa de revocación del permiso con carácter de provisional, cuando el permisionario no cumpla con las condiciones establecidas en el permiso así como en la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí, vigente, salvo que acredite que dicho incumplimiento no le es imputable.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



PROSPEREMOS JUNTOS  
Gobierno del Estado 2015-2021

COMISIÓN ESTATAL  
DEL AGUA

JESÚS ALFONSO MEDINA SALAZAR  
DIRECTOR GENERAL

*"2020, año de la cultura para la erradicación del trabajo infantil"*

Se descarga folio 200254



c.c.p. Archivo.  
DG\*L'JAMS/I'JYP/JMRC/bac\*

3/3

Mariano Otero #905  
Barrio de Tequisquiapan  
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250  
Tel. 01 (444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx